OFICIALES ANUNCIOS

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 2' de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de ex- portaciones		importadas vo- luntaria v defi- nitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos		20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40.50 / 38,10 /	41,50	46, 55 43,80
Dólares	*************************	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes		9 .8 5	11,22	. 11,30
Liras		57.60	59,03	»
Francos suizos		25 3.00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	>
Belgas		– .	-	
Florines			`	
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal		2.53	2,60	2,90
Coronas suecas		2,60	2.66	>
Coronas noruegas		»	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Coronas danesas clearing		2,11	2,16	D
		4 .		

NOTA.—Las divisas no cutizadas deberán remitirse al Instituto Esnañol de Moneda Extraniera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil .- Villaverde (Madrid)

Venta número 107.—Camiones

Esta Comisión pone en venta ciento sesenta y ocho camiones, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mí- i nimo v máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, mimero 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el Campo de Villaverde, de esta plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Maorid, 29 de noviembre de 1941.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Aduanas

Por la presente se cita a Manuel Do-

ro 22 (Carabanchel Alto), de esta capital, para que comparezca ante esta Junta Administrativa el día 23 de diciembre próximo, como presunto inculpado en el expediente administrativo número 185 de 1941.

Madrid, 24 de noviembre de 1941.-El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.703-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por la señora heredera de doña Alberta Camdevila Guañabens, de Barcelona, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Quince mil pesetas de la Deuda Amortizable 5 por 100. emisión 1927, con impuestos, en dos títulos serie B. números 67.527 y 67.528; y dos de la serie C. mú- l meros 94,450 y 119,124.

Tres mil pesetas de la Deuda Perpetua l Interior 4 por 100, en seis títulos serie Λ . números 896.991 al 896.996.

Lo/que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor de los títulos referidos los en-Junta de Contrabanio y Defraudación tregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, campo Rodriguez, de paradero actual- en el plazo de treinta días, en cumplimente desconocido y cuyo último domis amiento de lo dispuesto en la Ley de 24 cilio fué en calle Coronel Barroso, núme- de febrero de 1941 y Orden de 3 de | 5.091-1-X

mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 12 de noviembre de 1941.-P. El Delegado de Hacienda, Moisés

1.715-X-O.

Divisas libras

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Doña Teresa Morist Cardona, domichiada en Solsona, calle del Castillo, número 39, ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

1.500 pesetas nominales en tres titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 con impuestos, serie A, números 402.200, 503.032, 221.143.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos titulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mavo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 26 de octubre de 1941.-P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.091-X

2-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Doña Rosario Guarnerio Moreno, domiciliada en Barcelona, calle República Argentina, número 213, ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

20.000 pesetas nominales en ocho titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, serie B, números 148.083 al 90.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos titulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello. ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Baretiona, 7 de noviembre de 1941.-P. El Delegado de Hacienda, Moisés IT'esias.

2-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

For don Mariano Aleu Vila, domiciliado en Pons (Lérida), calle Mayor, número 12, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, seria A, número 492.920; serie B, número 79.46?; serie C, número 75.665.

Deuda Perpetna Interior al 4 por 100, emisión de 1930, con impuesto, serie C, números 63.913 y 143.237.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referdos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de c.rculación.

Lévida, 9 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Ferech. 5.074-X-O. 1.*-2-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Por don Ramón Zalacaín Eguino, doniciliado en Irún, calle de Uranzu, múmero 13, piso 1.º, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Penpetua Interior al 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, con impuesto: serie A, número 886.043; serie B, números 184.594 y 184.595; serie C, número 181.122.

Por un importe total de 10.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, es se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto e la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán de carados nulos y fuera de circulación.

San Sebastian, 24 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

5.086-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julián Castella Curell, calle Princesa, 1.

Objeto de la ampliación: Fabricar

crisoles para fundir metales, ladrillos basico para hornos Martín Siemens, ladrillos refractarios para hornos eléctricos.

Producción: Cantidad suficiente para cubrir las necesidades nacionales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez dias, y citando la referencia 9.005, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Avenida del Generalisimo, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1941 El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.091-2-X

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Pérez y Pé-

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de vinos un motor de gasolina, una bomba de trasiego, una prensa v doce depósitos.

Producción: 313.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 8 de noviembre de 1941.— El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles 5.077-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: La Olivarera Extremeña Miró, S. A.

Objeto de la industria: Fábrica de glicerinas.

Producción: 250 kilogramos de glicerinas y 2.000 kilogramos de ácidos grasos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 25 de noviembre de 1941 — El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles, 5.032-X-O.

crisoles para fundir metales, ladrillos DELEGACION DE INDUSTRIA DE basico para hornos Martín Siemens, BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Quintana Guillén.

Objeto de la ampliación: Sustituir una prensa de husillo de 350 kilogramos y moledero, por una prensa hidráulica de 750 kilogramos de carga y el moledero correspondiente.

Producción: 2.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 17 de noviembre de 1941.— El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles. 5.083-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Moreno de Corta.—General Mola, 14. Ohiolana.

Objeto de la ampliación: Bodega.

Producción de la ampliación: 30 hectolitros de mostos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas desta Delegación de Industria, calle de F. García de Arboleya, número uno.

Cádiz, 15 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.714-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Importación de repuestos de maquinaria

Peticionario: Don Alvaro Monfort Fa-

Objeto de la petición: Solicita importar las siguientes guarniciones de carda para sustituir las que tiene en su fábrica de hilados de lana sita en Cantavieja (provincia de Teruel):

102 metros de cinta carda número 22 de 60 cms. ancho; 105 metros de cinta carda número 24, de 60 cms. ancho; 106 metros de cinta carda número 26, de 60 cms. ancho; 100 metros de cinta carda número 24, de 50 cms. ancho; 33 metros de cinta carda número 22, de 45 centímetros ancho; 65 metros de cinta carda número 24 de 45 cms. ancho.

El importe total de dichos repuestos es de unas 12.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto

los fabricantes nacionales como los que, por qualquier causa, puedan suministrar dichos repuestos o parte de ellos, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, número 1/1.

Teruel, 25 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura. 1.713-X-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SA-LAMANCA

Conforme a lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 3 del actual y no habiéndose presentado reclamaciones contra el initento, se saca a subasta pública las obras de construcción del camino vecinal número 1-01 de Alconada a la carretera de Villacastín a Vigo. con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales de la Diputación, de las nueve a las trece horas.

La ambasta se verificará a las once de la mañana en el Salón de Sesiones de la Corporación el primer día hábil después de transcurridos veinte, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación o Gestor en quien delegue con asistencia del Notario que le corresponda en turno y del Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales de ésta.

El tipo de subasta es de 227.982,07 pesetas, de las cuales la Diputación abonará 114.002,90 pesetas, y el resto de 113.979,17 pesetas correrá a cargo del Ayuntamiento de Alconada, que se reserva la facultad de abonarlo total o parcialmente en prestación personal arrastre de materiales.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 5 por 100, importante 11.399,10 pesetas, que se constituirá en la Depositaría provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con un sello provincial de tres pesetas y firmadas por el interesado o por mandatario con poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación, se ajustarán al modelo puesto al final de este pliego y se entregarán en un sobre cerrado, al que se acompañará en otro sobre abierto la cédula personal del autor de la proposición y del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional consignándose en el anverso de los sobres: «Propósición para optar a la subasta de las obras de construcción de camino vecinal número 1-01 de Alconada s la carretera de Villacastín a Vigo. El en la inteligencia que, de no verificarlo,

resquardo llevará timbres provinciales por valor de 223 pesetas.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes serán entregados al sefior Secretario de la Duoutación Provincial, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta la hora de las trece del anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Eli plazo de ejecución es de catoros meses, debiendo dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

El contratista cumplirá todas las disposiciones relativas a obreros, industria nacional y demás que se detallan en los pliegos.

Salamanoa, 14 de noviembre de 1941. El Presidente, Francisco García Revillo. El Secretario, Ricardo González Ubierna.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción del camino vecinal número 1-01 de Alconada a la carretera de Villacastín a Vigo, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y no en guarismos).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.) 2.234-0.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por don Eduardo Villaseca López, domiciliado en la Glorieta de San Bernardo, número 3, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Villa de Madrid, emisión del año 1914, al 5 por 100, números 16.071, 17.029, 23.624 y 25, 26.195 at 99, 26.291 al 95, 46.617 al 19 y 47.794 y 95; obligaciones Villa Madrid emisión del año 1931, al 5.50 por 100, números: serie A, 32.812 al 16 y serie B, 13.869 al 71, por un importe en total de veinte mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos refaridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación municipal, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941'y Orden de 3 de mayo siguiente,

serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 29 de octubre de 1941.-P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

4.588-X-O 2. 2-12-941

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por doña Perfecta Esteban García, domiciliada en la Glorieta de San Bernardo, número 3, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Villa de Madrid, emisión del año 1914 al 5 por 100, números 3.625 y 26 y 40.544 al 49, con un importe total de cuatro mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación municipal en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 29 octubre de 1941.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

4.589-X-O

2. 2-12-941

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de 6 de noviembre del presente año, el proyecto de construcción de treinte y ocho viviendas protegidas para obreros presentado por este Exemo. Ayuntamiento y en virtud de acuerdo de la Exema. Comisión Municipal Permanente, de 13 de noviembre del presente año, por el presente se sacan a subasta entre contratistas las referidas obras, por el tipo de setecientes sesenta y dos mil trescientas ochenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos en el Negociado de Ensanche de este Exemo, Ayuntámiento, a disposición de los interesados, hasta el día en que haga veinte hábiles a las dieciocho horas, contados a partir del signiente a la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual serán admitidas las proposiciones.

Jaén, 24 de noviembre de 1941.-El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con cédula personal que acompaña, enterado del amuncio de subasta para la ejecución de las obres de construcción de treinta y ocho viviendas para obreros, se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el Arquitecto de Urbanización v Ensanche don Juan Piqueras Menendez, que obra unido en el expediente de su razón en la cantidad de... pesetas (en letra), y cumplir todas las condiciones que sirven de base para esta subasta.

Jaén a... de... de 1941. (Fecha y firma.) 2.228-0

AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Don Jerónimo Hernández Hernández, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Villena.

Hace saber: Que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el 19 de los corrientes, acordó sacar a subasta el arriendo de la exacción sobre vinos, behidas espirituosas y alcohólicas de este Ayuntamiento aprobando el correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina de la Intervención Municipal y cumplido el trámite de la exposición al público de dicho acuerdo, según preceptúa el articulo 26 del Reglamento de Contratación Muricipal, se anuncia dioha subasta por el presente edicto con arreglo a las siguientes normas:

Objeto de la subasta: Arriendo de la exacción del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, durante el año de 1942.

Tipo de licitación: Ciento treinta mil pesetas.

Acto de la subasta: Tendrá lugar en este Ayuntamiento de Villena a las once horas del día siguiente al en que se cumpian veinte de la aparición de este arruncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Forma de la misma: Por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con los requisitos, formalidades y ritual preceptuados en el Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratos muniopales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor de la recaudación del Arbitrio municipal sobre el consumo de vinos, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes del Ayuntamiento de Villena para el año 1942.

(Feolia y firma del proponente.)

Garantias: Depósito provisional del 5 por 100 (cinco por ciento) para tomar parte en la subasta y fianza del 20 por 100 (veinte por ciento) del importe del arriendo como definitiva para el que resuite rematante.

No se admitirán posturas que no oubran el tipo de licitación, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, so verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legalles.

Villena, 27 de noviembre de 1941.-El Alcalde, Jerónimo Hernández. 2.230-0.

EXCMO, AYUNTAMIENTO DE SI-GUENZA

Edicto

El Exemo. Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara), en sesión celebrada el 25 del actual, acordó sacar a oposición la plaza de Administrador de Arbitrios Municipales que se declaró desierta en la oposición celebrada el 20 de diciembre de 1940 y en sesión de 10 del corriente, por no haber habido concursantes, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, de conformidad a los acuerdos tomados en sesiones celebradas los días 10 v 25 de febrero de 1940, y con sujeción a las normas tomadas en los mismos, que fueron publicadas en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 10 de abril del citado año, con la modificación de que el 'individuo designado, en vez de 5.000 pesetas serán 2.000 la fianza que ha de prestar, o, en su defecto, persona de garantía de este Ayuntamiento, admitiéndose solicitudes por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que habrán de presentarse debidamente documentadas, advirtiéndose que las oposiciones se celebrarán ante el Tribunal correspondiente qui designe en esta Casa Consistorial. transcurridos cuatro meses desde la publicación del presente edictó, haciéndosè saber que dicha plaza es de libre disposición del Ayuntamiento y que los concursantes tendrán la edad de 21 a 45 años, ser adictos al Glorjoso Movimiento Nacional y de conducta intachable, todo lo qual se justificará documentalmente. Sigüenza, 28 de noviembre de 1941.-

El Alcalde (ilegible).

2.229-0.

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 17 de febrero de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 104, comprensivo de francos 4.500 en Renta Francesa 4,50 por 100, 1932-B, a favor de don Félix y dona María Luisa Fon-

cea Agrelo, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, a 1.º de diciembre de 1941.-Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

5.080-X-O. 1. - 2-12-941

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 15 de enero de 1935 con los números 315.482 de entrada y 137.475 de registro, correspondiente a un depósito de 15.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituído por don José Manuel Reigosa Fernández, de su propiedad, para garantía de la construcción de un muelle embarcadero en el Puerto de Castropol (Ovicdo), a disposición del Sr. Director General de Puertos; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reg. imento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1941 --El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchar Estevan.

5.084-X-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Zaragoza

Por el presente se rectifica el anuncio de esta Confederación inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 319, correspondiente al día 15 de noviembre del año actual, en el sem tido de que en la cuarta relación de títulos extraviados aparece el número 35.321 al 24, cuando en realidad debe leerse 33.321 al 24.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Infiesto

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito en este Banco número 1, a nombre de Sindicato Agrícola de Piloña, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en seis acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 26 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Infiesto, 26 de noviembre de 1941.— El Director, Mariano Jesús Navazo Rupérez. 5.058-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 54 de los Estatutos Sociales y de la autorización contenida en el artículo primero de la Ley de 17 de octubre del corriente año, el Consejo de Administración ha acordado, en sesión de esta fecha, pedir a los señores accionistas un dividendo pasivo de 20 por 100 (cien pesetas por acción) en las acciones números 20.001 a 40.000, cuyo importe se hará efectivo desde el día primero al diez de enero de 1942.

El pago podrá efectuarse en las oficinas Centrales del Banco, en Zaragoza; en todas sus sucursales y en los Bancos: de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria, mediante presentación de los resguardos provisionales para estampar el cajetín correspondiente.

El capital desembolsado con dicho dividendo pasivo tendrá participación en los beneficios de 1942, y las demoras o faltas en el pago quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1941.— El Consejero Secretario, Fernando Lozano Blesa. 5.079-X.P

BANCO DE ARAGON Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravio de resguardos de acciones de este Banco de Aragón, expedidos según el siguiente detalle:

A nombre de don Gonzalo de Carlos y Abella, de Madrid:

Extracto de inscripción número 736, comprensivo de 20 acciones liberadas, números 299 al 301, 516 al 8, 534 al 9, 543 al 5, 549 al 51 y 1.167 y 8, por pesetas nominales diez mil, de fecha 31 de diciembre de 1927.

Resguardo provisional número 225. de 20 acciones con el 60 por 100 desembolsado, números 25 496 al 515, por pesetas nominales diez mil, de fecha 15 de marzo de 1928.

A nombre de doña Anselma García y Amiel, casada, de San Sebastián:

Extracto de inscripción número 868, de cinco acciones liberadas, números 5.206 al 10, por pesetas nominales dos mil quinientas, de 5 de diciembre de 1928.

Resguardo provisional número 644, de cinco acciones con el 60 por 100 desembolsado, números 39.092 al 6, por pesetas nominales dos mil quinientas, de 5 de diciembre de 1928.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes. sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1941.— El Secretario, José Luis Bregante.

5.072-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBU-ROS METALICOS

Consejo de Ciento, 365. - Barcelona

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad hace público que le ha sido denunciado el extravío de los títulos emitidos por la misma que a continuación se detallan:

Don Federico Elías de Molíns: 10 títulos, números 6.277 al 6.284, 6.287 y 6.288, de cinco obligaciones de valor nominal 500 pesetas, números 7.381 al 7.420 y 7.431 al 7.440.

7.420 y 7.431 al 7.440.

Doña Ana de Barnola y Escrivá de Romaní: 5 títulos, números 527, 528, 529, 7.961 y 7.962 de una obligación de valor nominal 500 pesetas.

1 título número 6.470 de cinco obligaciones números 8.346 al 3.350, de valor nominal 500 pesetas.

Don Juan Magnet Anguera: 2 cédulas de fundador, números 698 y 699.
12 títulos, números 856 al 865, 8.904

y 8.905, de una acción de valor nominal 500 pesetas.

2 títulos, números 10.406 y 10.407, de 5 acciones, números 12.026 al 12.035, de valor nominal 500 pesetas.

30 títulos, números 2.223 al 2.229, 7.550, 7.551, 8.064 al 8.070, 8.209, 8.210, 8.290 al 8.295 y 8.792 al 8.797, de una obligación de valor nominal 500 nesetas

Doña Dolores Miret Massó: 10 títulos, números 3.542 al 3.551, de una

obligación de valor nominal 500 pésetas.

Don Juan Bosch Tintorer: 10 títulos, números 8.863 al 8.872, de una obligación de valor nominal 500 pesetas.

Se advierte que, si en el término de tres meses, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Jugado de Primera Instancia de Barcelona autorización para anular dichos títulos y expedir los correspondientes duplicados

Barcelona, 20 de noviembre de 1941.— El Director-Consejero.

5.076-X-P

BANOS Y SPORTS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Anuncio

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del año 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la dominación marxista, esta Sociedad háce público que le ha sido formulada la siguiente denuncia por don Juan Soler, de 20 obligaciones, números del 1.068 al 1.070 y 1.072. 1.074 al 1.079, 1.081 al 1.083 y 1.085 al 1.091, todos inclusive.

Si transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Barcelona, 25 de noviembre de 1941.— Baños y Sports Marítimos, S. A.—El Consejero Delegado, E. F. Ribalts.

5.075-X-P

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD, S. A.

La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, correspondiente al día 17 de septiembre próximo pasado, esta Sociedad publicó la segunda relación de títulos emitidos por la misma, cuyo extravío le había sido denunciado a los efectos de la expresada Ley, y que el plazo para formular oposición termina el 12 de diciembre próximo.

La Coruña, 23 de noviembre de 1941. El Vocal Secretario, Demetrio Salorio.

5.085-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MA-DE ESPAÑA)

40 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio 19 de septiembre y 23 de octabre de 1941.)

(Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gu-

bernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, v que los que la presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perinicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del articulo cuarto de la mencionada Instruccon, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1539 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100. Emisión 1930

139 títulos de la serie A. de 500 pesetas nominales, números: 90.149, 90.951, 143.146 al 48. 143.152, 184.130, 196.196, 254.949, 296.595 v 96, 313.996, 318.777, 332,129 al 31, 352,471 al 74, 364,488, 301.972. 364.993 y 94, 365.005 al 7, 526.987, 548.638 y 9, 549.786, 715.044 pesetas nominales, números: 59.470 al 2.

420.216, 433.402 al 4, 438.687, 450.410 al 12, 568.392, 569.242 al 4, 593.815, 596.467 y 68, 633.791 al 95, 698.735, 698.750, 702.004 al 7, 702.895, 702.899, 787.450 al 54, 812.061, 812.574 y 75, 817.664, 835.302, 835.372 y 73, 836.032, 842.738 al 77, 842.788 al 803, 856.813, 860.236 DRID (INSTALADO EN EL BANCO | al 38, 860.320 y 21, 860.532 al 37, 860.923, 866.108, 887.958.

47 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números: 32.941 al 8, 42.345 y 6, 49.017, 52.252, 75.944, 81.138, \$1.181, 125.775, 130.847 y 8, 149.124, 150.443, 163.382, 1 6 3.4 2 2, 170.993, 172.696, 177.426 al 47, 185.436.

45 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números: 35.531 al 41, 40.002, 72.201, 99.899, 123.884, 130.126, 144.841, 148.141, 150.885 y 6, 151.374, 166.482, 175.304 al 25, 181.107.

24 títulos, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números: 11.632 al 7, 35.390, 40.948, 42.569, 42.571, 48.139 al 52.

6 títulos, serie B, de 25.000 pesetas nominales, números: 8.690 al 2, 12,482, 21.122, 30.074.

4 titulos, serie F, de 50.000 pesetas nominales, números: 8.166 al 9.

42 títulos, serie G, de 100 pesetas nominales, números: 21.066, 32.941, 68.086, 95.357, 98.175 al 9, 99.897 al 911, 99.915 al 25, 101.553 al 5, 102.485, 103.469 al 71.

51 títulos, serie H, de 200 pesetas nominales, números: 10.157 al 9, 53.985, 56.055, 79.547 y 8, 80.687 al 99, 80.707 al 26, 80.732 al 41, 82.053.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100. Emisión 1933

2 títulos, serie A, de 1.000 pesetas

nominales, números: 18:042, 40.179. 1 título, serie B, de 2.000 pesetas nominales, número 15.071.

9 títulos, serie E, de 12.000 pesetas nominales, números: 4.235 y 6. 4.888, 7.565, 17.486 al 8, 17.691, 17.868.

3 títulos, serie F, de 24.000 pesetas nominales, números: 1.577 y 8, 2.268. 2 títulos, serie H, de 200 pesetas nominales, números: 5.151 y 2.

Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100. - Emisión 1928

16 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números: 47.137, 59.975 y 6, 102.454, 102.457 y 8, 125.534 al 40, 168.464, 175.594. 175.711.

1 título, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 41.964.

Deuda Amortizable del Estado, exenta, al 4 por 100.—Emisión 1928

5 títulos, serie A, de 400 pesetas nominales, números: 45.654 y 5, 49.756 al 58.

Deuda Amortizable del Estado, al 5 por 100, exenta.—Emisión 1927

37 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números: 6.218, 12.099, 135.802 al 4, 207.065 y 6, 443.577, 493.354 al 8,

y 45, 739.479, 768.209, 785.454 al 7, 818.733 al 7, 820.857 y 8, 873.871 y 2, 877.997 al 9.

9 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales. números: 14.207, 39.206, 92.753, 129.182, 171.793, 174.201, 204.057, 268.071, 271.926.

13 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números: 66.228, 74.986. 102.117, 111.015, 1 5 4.4 2 2, 154.612. 205.693 y 4, 208.599 al 600, 226.643, 232.093, 232.730.

1 título, serie D, de 12.500 pesetas nominales, número 15.077.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, con impuesto, - Emisión 1927

22 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números: 94.927 y 8, 256.160 al 3, 452.467 al 9, 486.051, 490.177 y 8, 501.676 al 85.

5 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 158.124, 162.809, 163.683 al 5.

5 títulos, serie C, de 5 000 pesetas nominales, números: 137.669, 139.212 al 5.

Deuda Amortizable del Estado al 5 hor 100, exenta .- Emisión 1929

14 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números: 18.921 al 4, 34.307 al .16.

2 títulos, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números: 4.517 y 8.

Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100. exenta.—Emisión 1935

27 carpetas provisionales de la serie A, de 500 pesetas nominales, números: 105.238 al 49, 190.189, 409.206 y 7, 414.120 al 9, 445.043 y 4.

12 carpetas provisionales, de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números: 45.986 al 9, 112,110 al 4, 114.916 al 18.

11 carpetas provisionales, de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números: 43.463 al 5, 90.613 al 7, 93.660, 107.586

5 carpetas provisionales de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, números: 9.327, 9.332 al 5.

Una carpeta provisional de la serie F, de 50.000 pesetas nominales, número 3.096.

Denda del Tesoro al 4 por 100 .-- Emisión abril de 1935

8 obligaciones de la serie A', de 500 pesetas nominales, números: 166.659 al 66.

3 obligaciones de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números: 75.957 al 9.

Deuda del Tesoro al 3,50 por 100. Emisión marzo de 1936

52 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, números: 99.480 al

3 obligaciones de la serie B. de 5.000

Deuda del Tesoro al 4 por 100 .- Emisión abril de 1936

8 obligaciones de de la ser. A. de 500 pesetas nominales, números: 71.466 al 71.473.

2 obligaciones de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números: 27.636 y 7.

Avuntamiento de Madrid

62 obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, al 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, números: 7.715, 12.601 y 2, 26.426 al 41, 26.444 al 50, 31.137 y 8, 44.707 al 10, 44.728 y 9, 44.776 al 8, 66.026 al 35, 66.445 al 8, 66.478 y 9, 77.296 al 8, 77.784 al 9.

. 5 obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid, emisión 1929, al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, números: 43.722 al 6.

Diputación Provincial de Valencia

7 obligaciones tercera serie, de 250 pesetas nominales, emisión 1908, números: 14.991 al 7.

Ayuntamiento de Valencia

4 obligaciones de 500 pesetas nominales, 21 emisión, al 5 por 100, 1929, números: 71.957 al 60.

Avuntamiento de Sevilla

36 títulos de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números: 13.420 y 1, 55.933 al 66.

Ayuntamiento de la ciudad de Sueca

9 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, primera emisión 1930, números: 4.655 al 62, 4.664.

Junta de Inspección, Vigilancia y Administración de las obras de la Núeva Cárcel de Valencia

.55 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, de la serie A, emisión 1905, núms.: 258, 260 y 1, 266 y 7, 269 y 70, 274 al 8, 305, 307, 486, 488 al 90, 809, 811 y 12, 981, 983 al 6, 1.101, 1.103, y 4, 1.110, 1.112 y 3, 1.115 al 7, 1.281, 1.283 al 5, 1.289 y 90, 1.758 y 9, 1.761 al 5, 1.767, 1.770, 1.773 al 5, 1.778, 1.780.

8 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, de la serie B. emisión 1905, números: 220 al 2, 383 v 4, 386 y 7, 1.561.

Compania Arrendataria de Tabacos

10 acciones de 500 pesetas nominales. . emisión 1921, números: 119.834 al 43.

Banco Hipotecario de España

7 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números: 814.860 al 6.

122 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, números: 317.507 al 16, 540.909 al 24, 614.454 al 6. 617.654 at 64. 700.450 at 5, 735.983. 841.700 al 65, 843.969 al 73, 1.464.007 al 10.

Banco de Crédito Local

15 cédulas interprovinciales, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números: 96.936 al 40, 96.944 al 7, 122.022 al 27.

112 cédulas de 500 pesetas nominales al 6 por 100, números: 3.293 al 7, 5.093 al 102, 5.684, 15.252, 47.302 y 3, 66.255, 68.150, 81.129 al 45, 87.769 al 71, 103.808 al 22, 106.095 al 7, 120.218 y 9, 120.690, 176.537 v 8. 178.484 al 8. 178.638, 184.046 y 7, 184.049, 191.147 al 51, 214.731 al 7, 231.546 al 9, 234.072, 259.036 al 44, 262,510, 274,989 al 5,000.

1 cédula de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, número 47.904.

9 cédulas interprovinciales, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, números: 112.346 y 7, 131.120, 137.734 y 5, 183.358 al 61.

Banco Central

. 41 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números: 62.897 y 8, 112.355 al 64, 113.159 al 72, 116.519

Banco Internacional de Industria y Comercio

12 acciones privilegiadas, de 500 pesetas nominales, de la serie B, emisión 1924, números: 14.006 al 13, 16.166 al 9.

Banco Comercial de Barcelona

3 títulos de una acción de la serie A, de 200 pesetas nominales, emisión 1924, números: 38.960 al 62.

Compañía Transatlántica

2 obligaciones especiales, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión de 16 de noviembre de 1928, números : 46.886 y 87.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante

81 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1859, números 677, 27.365, 55.929, 58.112, 61.606, 64.509, 65.933, 66.114, 66.176, 66.763, 68.388, 69.056; 69,761, 70.533, 70.627, 73.706, 74.063, 83.846, 84.177, 95.205, 95.435, 95.577, 95.818 al 20, 96:308, 116.210, 121.591, 122.959, 124.167 al 69, 125.350, 125.841, 126.053, 127.341, 127.446 al 50, 128.720 v 21, 130.030, 130.249, 130.508 y 509, 130.751 al 53, 130.762 al 64, 131.365, 132.590, 133.281, 134.540 al 49, 134.596, 135.850, 153.801, 175.795, 177.961 v 62, 179.000, 226.859, 226.901, 227.083, 227.085 $y \ \ 86, \ \ 227.161 \ \ y \ \ 62, \ \ 231.552.$

2 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1878. números: 280.586. 302.395.

34 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1880, números: 310.961, 311.659, 311.662 at 64, 312.739, 312.744, 312.949, 314.116. 314.816. 315.329. 315.711. 316.060, 322.163, 322.749 y 50, 324.419 v 20. 321.574, 327.844, 328.510, 330.531 v 32. 330.582, 334.614, 340.287, 340.379, 340.477. 345.525. 347.257 y 58, 348.301, 353.209. 355.891.

emisión 1899, números: 388,958, 401,035 al 38, 415.314, 419.159 y 60.

347 obligaciones de 1.900 reales de vellón al 3 por 100, emisión 1884, números 1.380.388 y 89, 1.382.543 y 44, 1.431.371 al 529, 1.431.605 al 788.

1 obligación de 1.900 reales de vellón al 3 por 100, serie 20, emisión 1885. número 1.460.078.

16 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, serie H, emisin 1923, números: 30.398 al 406, 77.024 al 30.

2 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, serie I, emisión 1924, números: 101.306 y 307.

Compañia de los Caminos de Hierro del Norte de España

59 acciones, de 475 pesetas nominales. emisión 1926, números 465.001, 466.055 al 64, 466.066 al 113.

126 obligaciones de 475 pesetas nominales, al 4 por 100, especiales h.potecarias de los Ferrocarriles de Almansa, Valencia y Tarragona, emisión 1910, números: 59.591 al 620, 60.128 al 96, 60.330 v 31, 92.001 al 25.

9 obligaciones tercera hipoteca de Asturias, Galicia y León, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1917, números: 1.203, 3.484, 4.324, 5.397, 6.112, 7.394, 9.748, 16.062, 16.253.

19 obligaciones tercera serie, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1917, números: 1.681 al 85, 2.141 y 42, 6.099 y 100, 12.434, 13.214, 23.943. 28.669, 30.912, 31.047 y 48, 31.055 y 56, 32.242.

64 obligaciones cuarta serie, de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1917, números: 797, 1.623 y 24, 1.675. 1.783, 3.319, 3.374, 4.857 y 58, 16.430. 16.887, 17.215, 21.340; 21.546 al 75, 21.692, 22.180, 23.380 y 81, 24.121. 25.301, 29.647 y 48, 29.668, 29.766 al 68, 32.994, 37.101, 40.154, 40.167, 42.717 y 18, 45.830 al 32.

684 obligaciones de la quinta serie. de 500 pesetas nominales, al 3 por 100. emisión 1917, números: 60, 257, 290 y 91, 1.137 al 39, 1.408 y 409, 1.568. 1.570, 1.971 y 72, 1.989 al 94, 1.999 y 2.000, 2.021 al 24, 2.030 y 31, 2.036 y 37, 2.073, 2.088, 2.160 al 77, 2.507. 2.526 al 32, 2.584 y 85, 2.899 y 900. 3.103, 3.693 y 94, 4.239, 5.455, 6.633 al 36, 7.118, 7.410, 7.471, 7.473, 7.506. 7.557 y 58, 7.882 y 83, 7.895, 8.101. 8.135 y 37, 8.262 y 64, 8.489, 8.629 y 30, 8.673, 8.698, 8.782, 9.118, 9.172 at 74, 9.630, 10.474 y 75, 10.490 y 91. 12.096 y 97, 49.109, 12.489, 12.754, 13.284, 13.696, 13.806 y 807, 13.846, 14.033, 14.103, 14.122, 14.311 y 12.14.319 al 23, 15.379 y 80, 15.712, 15.714, 15.734, 15.757, 16.269, 16.360, 16.373 16.553 y 54, 16.559, 16.793 al 97, 17.178. 17.266 y 67, 17.308, 17.594, 19.130 al 32, 19.316 y 17, 19.346, 19.533 y 34 19.780. 19.799, 20.374 al 83, 21.389. 8 acciones de 1,900 reales de vellón, 21,394, 21,482, 21,494, 22,334, 22,365 y

69, 22.372, 22.885, 22.887, 24.146, 24.171 y 72, 24,320 y 21, 24.376, 24.698 y 99. 24.802, 25.182, 25.447, 25.489, 25.623, 26.633, 25.644, 25.663, 25.695 y 96, v 96. 26.788, 26.876 y 77, 26.881, 27.104, 27.142 y 43, 27.547, 28.188 al 91, 28.220. 28.471. 28.761. 29.903, 30.690, 31.296 al 503, 31.341, 32.948 y 49, 33.687 y 88, 34.007 v 8, 34.387 al 90, 34.422 al 24. 34.443, 34.460, 34.496, 34.578, 34.708 y 709, 35.032, 35.095, 36.050, 36.070 al 72, 36,800, 37,450, 38,447 al 50, 38,588, 38.995, 39.401 al 407, 39.409 al 14. 39.455 al 64, 39.484, 39.494, 39.567 y 68, 39.572 al 74, 39.622, 39.655, 39.659 y 60, 39.766 y 67, 39.770 y 71, 39.837, 39.845, 39.987 al 99, 40.170, 40.319, 40.654, 40.929, 40.940, 41.097, 41.375 al 78. 41.600, 41.610 y 11, 41.617 al 22. 42.686, 43.301 y 302, 43.863 y 64, 44.223, 44.348 y 49, 44.365, 45.129, 45 141, 46 313, 46 802, 47 633, 48 172 al 74. 48.193, 48.599 y 600, 48.659 al 62, 48,771, 49,530, 50,056 y 57, 50,128 y 29, 50,544, 51,536 y 37, 51,603, 51,699, 51.726, 52.191 y 92, 52.595 y 96, 53.296, 53.321. 54.207, 54.449, 54.565 al 72, 54.838, 54.864 al 66, 55.070, 55.157, 55.357 al 59, 55.408 v 409, 55.444, 55.485, 55.906 al 908, 56.541, 57.147, 57.224. 57:692, 57.929, 58.145 v 46, 58.168, 58.266 al 70, 58.779, 59.760, 59.789 y 90. 60.639, 60.756, 61.259 al 61, 61.568 al 75, 67.165 y 66, 62.477, 62.632 y 33, 62.688 v 89, 62.693, 62.701 y 702, 62.708 al 12, 62.750, 62.904 al 11, 62.919, C2.928. 62.952 y 53, 62.957, 62.978, 62.986. y 87. 63.015 al 20, 63.071 al 75, 63.407 y 408, 63.413, 63.416. 63.432, 63.434 al 38, 65.007 y 8, 65.181, 66.828 at 33, 67.301 at 307, 68.426, 68.807, 69.325, 70.190 y 191, 70.208, 70.996, 71.069 y 70, 71.493 at 95, 71.776, 72.427, 72.615, 73.999 at 74.000, 75.103, 75.745, 76.352 y 53, 76.382 y 83, 76.447 al 50, 78.017, 78.299, 79.012 y 13, 79.377 y 78.017. 78:299. 79.012 y 13. 79.377 y 78. 79.572 al 75. 79.578, 79.856, 80.046, 80.051 al 55, 80.099, 80.336 y 37, 80.357 al 60, 80.368, 80.423, 80.455, 80.515, 80.543. 80.551. 81.117 al 21, 81.645 y 46. 82.059, 82.929 al 34, 83.056, 83.092, 85.724 al 28, 85.960 y 61, 85.975, 86.919 al 21, 86.997 y 98, 87.184, 87.873, 89.198, 89.942. 89.990, 90.486 al 89, 90.886 y 87. 91.023, 91.332, 91.167 al 69, 91.384 v 85, 91.436, 91.453 al 58, 91.477, 91.987, 92.466, 92.479 y 80, 92.501, 92.667, 93.407, 93.417, 93.437, 93.452 al 57, 93.567, 94.825, 95.366 al 71, 96.531, 96.955, 96.957, 97.321 y 22. 97.378. 97.498, 97.565, 97.832, 97.892, 97.922 y 23, 97,994 al 96, 98,103, 98,141, 98,181 al 200, 98,249 y 50, 98,312, 98,348 al 52. 98.366 at 72. 98.387 at 89. 98.675, 98.695 v 96, 98.829, 98.837, 98.846, 99.065, 99.091, 99.093, 99.366 v 67, 99.612. 99.976.

27 obligaciones Valencianas Norte, de 500 pesetas nominales, al 5.50 por 100, emisión 1923, números: 13.945, 58.775 al 84, 66,704 al 706, 76,799 y 800, 77,520 emisión 1925, enúmeros: 555, 4,047, 44,137 al 42, 68 al 22, 230,146, 234,240, 259,450 al 65, 4,049 al 54, 4,700 al 702, 4,704 al 709, 83, 117,-67 y 8,

Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona

- 3 títulos de 10 obligaciones, serie A, al 3 por 100, de 475 pesetas nominales por obligación, números: 12.841 al 50, 17.441 al 50, 18.871 al 80,
- 2 títulos de 10 obligaciones, de 475 pesetas nominales cada una, al 3 por 100, serie B, numeros: 9.101 al 10, 15.861 al 70.
- 4 títulos de 10 obligaciones, de 475 pesetas cada una, al 3 por 100, serie C, números: 6.401 al 10, 6.421 al 30, 16.571 al 80, 16.651 al 60.
- 2 títulos de 5 obligaciones, de 475 pesetas nominales cada una, al 3 por 100, números: 28.386 al 90, 37.306 al 10.
- 15 títulos de 5 obligaciones, de 476 pesetas cada una, de la serie C, números: 23.546 al 50, 30.351 al 55, 30.356 al 60, 30.361 al 65, 30.366 al 70, 30.371 al 75, 30.376 al 80, 30.391 al 95, 30.396 al 400, 30.411 al 15, 30.416 al 20, 30.421 al 25, 30,426 al 30, 30,431 al 35 30,436 al 40.
- 4 títulos de 5 obligaciones, de 475 pesetas nominales cada una, al 3 por 100, serie D, números: 29.871 al 75, 29.876 al 80, 37.181 al 85, 29.881 al 85. 2 títulos de una obligación, de 475 pesetas nominales, al 3 por 100, núme-
- 9 títulos de una obligación, de 475 pesetas nominales, al 3 por 100, serie A, números 38.071, 38.568, 39.735 al 40, 39.840.

ros: 42.730 y 31.

- 1 título de una obligación, de 475 pesetas nominales, al 3 por 100, serie B, número: 40.118.
- 42 títulos de una obligación, de 475 pesetas nominales, al 3 por 100, serie C, números: 42.618 al 33, 42.635 al 60.
- 2 títulos de una obligación, de 475 pesetas nominales, al 3 por 100, serie D, números: 42.518, 43.253,

Compañía Metropalitano Alfonso XIII, Sociedad Anónima

103 cédulas de fundación, emisión 1917, números: 16.395 y 96, 16.412, 16.423

Compañía de Tranvias y Ferrocarriles de Valencia

- 3 títulos de una acción de 100 pesetas nominales, emisión 1917, números: 5.952 al 54.
- 11 títulos de una acción, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 35.559 al 69, correspondientes a las acciones números 61.059 al 69.
- 23 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 5,5 por 100, primera serie, emisión 1924, números: 2.686 y 87, 6.067, 6.757 al 60, 6.764 al 67, 6.769 al 74, 7.418 al 23.

17 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 5.5 por 100, segunda serie,

Sociedad Valenciana de Tranvise

- 1 obligación, de 500 pesetas nomina. les, al 6 por 100, convertidas al 4 por 100, serie B, emisión 1886, número 2.751
- 2 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, convertidas al 4 por 100, serie C, emisión 1888, números: 1.454, 1.457.
- 5 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, convertidas al 4 por 100, serie E, emisión 1891, núme ros: 295 al 98, 2.348.
- 18 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, convertidas al 4 por 100, serie F, emisión 1891, números: 629 al 32, 634 al 46, 648.

417 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, convertidas al 4 por 100, serie G, emisión 1893, números: 526 al 31, 3.416, 3.419, 3.421 al 27, 3.429 y 30, 3.432 al 37, 3.439 al 52, 3.455 al 78, 4.191 al 99, 4.285 y 86, 4.288 al 93, 4.295 al 99, 4.301 al 307, 4.309 y 10, 4.312 al 15, 4.317 al 24, 4.326 al 28, 4.330 al 35, 4.337 al 49, 4.351 al 57, 4.360, 4.362, 4.389 al 91, 4.393 al 402, 4.404 y 405, 4.407, 4.40 al 15, 4.417 al 37, 4.439 al 46, 4.48 al 53, 4.455 al 62, 4.464 al 71, 4.43 al 76, 4.478 al 81, 4.483, 4.486, 4.488 al 507, 4.509 ap 524, 4.526 v 27, 4.529 al 41, 4.543 al 59, 4.561 al 65, 4.567 'al 74, 4.589 al 93, 4.595 al 98, 4.601 al 608, 4.610 y 11, 4.613 al 15, 4.617 al l 24, 4.626 al 35, 4.638 al 59, 4.661 al 73, 4.675 al 81, 4.725 y 26, 4.728, 4.730 y 31, 4.733 al 41, 4.743 al 45, 5.143 y 44, 5.146 al 48, 5.150 al 53, 5.155 al 57, 5.399, 5.401 al 407.

53 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, serie H. emisión 1908, números: 549 al 52, 648 al 87, 759 al 67.

Compañía Telefónica Nacional de España

1 acción preferente, de 500 pesetas nominales, número 214.578.

11 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1929, números: 175.692 al 96, 175.698 al 702, 183,762,

Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.

2 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números: 16.635, 18.775.

Eléctrica del Cinca

5 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, serie C, emisión 1920, números: 8.665 al 7, 8.696 y 7.

Sociedad Minera y Metalurgica de Peñarrova

228 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1920, nameros: 4.201 al. 4, 9.809 al 15, 13.251, 13.371 al 430. 22.291 al 400. 27.640, 40.838 al 45, 41.376 al 80, 42.221 al 5 44.137 at 42. 68.190 at 204. 112.350 at

Portland Valderribas

167 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números: 25.490 al 25.656

Unión Española de Explosivos

40 acciones de 100 pesetas nominales, emisión de 1904, números: 31.489, 34.678 al 84, 46.404 al 7, 61.846 al 9, 104.020 y 1, 104.705 y 6, 111.824 y 5, 115.458 y 9, 123.951 al 7, 140.307 al 15.

10 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1926, números: 300.552 y 3, 365.787 y 8, 388.297, 524.325 al 7, 560.468 y 9.

Sociedad General Azucarera de España

65 obligaciones de 500 pesetas enominales, al 4 por 100, emisión 1909, números: 15.701 al 4, 34.991 al 5.018, 106.767 al 76, 106.847 al 63, 110.962 al 65, 135.072 v 3,

Centro Farmacéutico Valenciano

4 acciones nominativas de 250 pesetas nominales, segunda emisión, 1926, números 621 al 4, a favor de don Felipe Matéu Agut.

6 acciones nominativas de 250 pesetas nominales, tercera emisión 1929, números: 472 al 7, a favor del mismo.

Barcelona Traction Light and Power Company Limited

10 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas, nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números: 35.091 y 2, 35.409 al 11. 45.511 al 5.

Rectificación de errores

En la relación número 38 de títulos recuperados, puplicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de septiembre de 1941, se ha consignado el título número 135.725 como de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, exenta; siendo, aunque de la misma deuda, emisión y tanto por ciento, pero con impuesto.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1941.-El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.-El Secretario, Hilario Dago Sainz.

1.702-A. J.

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente que se sigue a doña Petronila Novo Beltrán y don Isidro Fernández de Dios, sobre declaración de ausencia de sus hijos don Angel Requejo y Novo, que nació en Madrid el día 15 de diciembre de 1915, hijo legítimo de don Félix y de la doña Petronila, casado y de la esposa de éste doña Tomasa Fernández García, que pació en Chamartín de la Rosa (Madrid), el día 26 de agosto de 1916, hija de rio Judicial, Juan Bajo. don Isidro y de doña María, los cuales

se hallan en ignorado paradero, desapareciendo de esta capital, donde tenían ambos esposos su último domicilio el 23 de inho de 1939, sin tenerse ninguna noticia de los mismos; ha acordado dar conocimiento de la existencia de cicho expediente por medio de edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en un periódico de gran circulación de esta capital, a los fines y el cumplimiento de lo prevenido por la Ley.

Dago en Madrid, a 11 de noviembre de 1941. - El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

4.866-X-A. J.

y 2.* 2-12-941

MALAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Por el presente edicto se hace público: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Araceli Muñoz Galindo, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre que se declare el fallecimiento de sus hermanos don Manuel y don Antonio Muñoz Galindo, nacidos en primero de enero de 1877 y en 24 de abril de 1881, solteros ambos y naturales de Lucena, no dejando descendientes ni ya ascendientes, que fallecieron hace unos veinte años en la Argentina, en donde residían, ignorándose en qué lugar de dicha nación; anunciándose la existencia de dicho procedimiento en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, Juan González.

5.090-X-A. J.

1.a 2-12-941

BARBASTRO

El Juez de Primera Instancia de este partido, que suscribe, a efectos del artículo 2.038, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace público la incoación, a instancia de Trinidad Sanz Elpón de expediente de declaración de ausencia legal de su esposo Amadeo Bosch Almenara, de cuarenta y dos años, hijo de Jaime y Francisca, natural de Tarrega, que tuvo su última residencia y domicilio en esta ciudad de Barbastro de donde desapareció en el mes de febrero de 1937, sin que se tengan noticias de él desde el mes de abril de 1938, que fueron las últimas que desde Francia recibió.

Barbastro, 24 de noviembre de 1941.-El Juez, Francisco Marco.-El Secreta-

5,081-X-A. J. 1. 2-12-941

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su nartido.

Por el presente hace saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta localidad don Juan Bantista Goicoechea Etcheguía, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador. don Fructuoso Zuza, en representación de doña María Pérez de la Viña, en Junta de acreedores celebrada el veiuticinco de los corrientes, fueron nombrados por unanimidad Síndicos don José Martinez Berasain, vecino de Pamplona: don Jesús Larrainzar Yoldi v don Jacinto Martínez Ochoa, vecinos de Estella, y habiéudoles notificado su nombramiento han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño con esta fecha.

Lo que se hace público a fines de Ley, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto pertenezca al quebrado, bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Estella, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.-El Juez, Benito Martínez.-El Secretario, Juan Sanz.

5.078-X-A. J.

REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de lavilla de Redondela y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instaucia, y a petición de Carmen González González, mayor de edad, casada, labradora, y vecina de la parroquia de Trasmañó, en este Municipio de Redondela, se instruye expediente sobre declaración de ausencia logal de su esposo, José Cabaleiro López. natural de la parroquia de Cedeira, en el citado Municipio de Redondela, de donde se ausentó de la parroquia de Trasmañó hará unos diecinueve años, sin tenerse noticias más de él.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

·Redondela, veinticuatro de octubre de mil povecientos cuarenta y uno. — El Juez, José Reboredo.

5.089-X-A, J. 1.* 2-12-941

ROA

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de coña Micaela Casín, natural y vecina de esta villa, sobre desaparición o ausencia legal de su esposo don Deogracias Mañero Chico, el cual tuvo su último domicilio en esta localidad.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente edioto la existencia de dicho expediente a los efectos en esta Ley establecidos.

Roa, 11 de noviembre de 1941.—El Secretario, P. de la Fuente.—El Juez, Manuel de la Cruz Presa.

4.865-X A. J.

v 2.* 2-12-941

JUZGADOS CIVILES ESPE-CIALES DE RESPONSABI-LIDADES POLITICAS

BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia de don José Camiña Uribe, en nombre propio y en el de sus hermanos doña María Doiores, don Pedro noña Asunción, doña Carmen, don Ramón, don Gabriel y doña María Pilar Camiña Uribe, contra los bienes del expedientado don José Camiña Beraza, se ha dictado una providencia que copiada al pie de la letra dice así:

Providencia: Juez, Sr. Tutáu Monroy.-Bilbao, 2 de julio de 1941.-Dada cuenta de la anterior instancia de tercería, con los documentos que se acompañan, presentada por don José María Camiña Uribe, por sí y en representación de sus hermanos doña María Dolores, don Pedro, doña Asunción, doña Carmen, don Ramón don Gabriel y doña Pilar Camiña Uribe, contra los bienes del expecintado don José Camiña Beraza, Y proveyendo la reclamación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos al tercerista, al sentenciado o a sus herederos, y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, apercibiendo al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desestimiento de su pretensión y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación de domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado librenselos oportunos despachos.-Lo acordó y firma S. S. Doy fe.-Tutáu.-José Ignacio Aguirre.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao, a 2 de julio de 1941—J. Ignacio Aguirre.

R. P.-9 525

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgdao de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús de Pablo y Monte, como representante de aoña Tomasa Zubiaga Ansoleaga, y ésta como defensor judicial de los menores María, Nieves, Manuel, Juana y doña Purificación Gaztelurrutia y Aguirregabiria, contra los bienes de don Ezequiel Gaztelurrutia Zubiaga, se ha dictado providencia que dice así:

«Providencia: Magistrado Juez, señor Sánchez Movellán.-Billbao, 10 de julio de 1941.-Dada cuenta de la anterior demanda de tercería interpuesta por el Proourador don Jesús de Pablo y Montes, en nombre y representación de doña Tomasa Zubiaga y Ansoleaga, la cual a su vez lo hace como defensora judicial de sus nietos menores de edad doña María, doña Nieves, don Manuel, doña Juana y doña Purificación Gaztelurrutia y Aguirregabiria, como se acredita por el Procurador mencionado por el poder que se acompaña, el cual se testimoniará entregando el original al presentante, al que se tiene por parte en estas actuaciones y con el que se entenderán las futuras diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley, y por el testimonio que también acompaña del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa confiriendo el cargo de defensora judicial de los menores dichos a la poderdante. Excediendo la cuantía litigiosa de 5.000 pesetas, dése a la presente demanda la tramitación que para los juicios declarativos de menor cuantía señala la Lev de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones que marca el artículo 75 de la Lev de Responsabilidades Políticas, y en su consecuencia dése traslado de las cópias al demandado v al señor Abogado del Estado y empláceseles a ambos para que en el término de nueves días la contesten, el primero, y al segundo, por término de treinta días, al objeto determinado en el mencionado artículo 75. Desconociéndose el paradero del demandado don Ezequiel Gaztelurrutia Zubiaga notifiquesele v emplácesele por edictos, que se publicarán en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-Lo acordó v firma S. S.- Dov fe. Firmado, Sr. Sánchez Movellán.-J. Ignacio Aguirre.» (Rubricados.)

Y para que le sirva de notificación al demandado don Ezequiel Gaztelurrutia Zubiaga, cuyo paradero se ignora, y a fin de su emplazamiento, para que en el término de nueve días se persone en los

autos y conteste la demanda, libro el presente, para su publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, significandole que la copia de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en Bilbao, a 10 de Julio de 1941.—J. I. Aguirre.

R. P.--9.532

Don Ricardo Sánchez Movellán, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políti. cas se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica impuesta a los incuipados que al final se relacionan. en las que se ha acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado formulen su reclamación ante este Juzgado en el umprorrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao a 8 de julio de 1941.--El Juez, Ricardo Sánchez.--El Secretario, José Ignario Aguirre,

Relación que se cita

Benito Muñoz Azpeitia.
José Garay Amechazurra.
Carlos Marigómez Urbina.
Francisco Zamacona Dunabeltia.
Juan Mendiola Viduurrazaga.
Juan José Guernica Annias.
Fermín Rua Ramsay.
Segundo y Anceto Garay Orazua.
Engenio Achitia Cortazar.
Nemesio Castelao Benito.
Alejaudro Valdés Goicoechea.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Politicas de Bilbao.

Doy fe: Que en diligencias de los expedientes seguidos a los señores que luego se dirán, se ha diotado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, por considerarles responsables, y según a continuación se relaciona:

Sentencia del Tribunal Regional de feoha 27 de abril de 1940, a don Alberto Anexo único.-Núm 336

Antolín Díez, de 37 años de edad, casado, empleado, domicidado que fué údtimamente en Bilbao, la sanción de mil pesetas

Sonteucia del Tribunal Regional de fecha 27 de abril de 1941 a don José Leizarribar Sasiain, de 51 años de edad, casado, empleado, domiciliado que fué últimamente en Bilbao, la sanción de mil pesetas.

Sentencia del Tribunal Regional de fecha 16 de diciembre de 1939, a doña Antonia Liceregui Undabarrena, mayor de edad, domiciliada que fué últimamente en Bilbao, la sanción de dos mil pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos para que en el término de veinte dias hagam efectiva dicha sanción u ofrezcan las garantías en la oportuna solicitud de pago que sefialan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a 9 de julio de 1941.-El Secretario José Ignacio Aguirre.-Visto bueno: El Juez (ilegible).

R. P.-9.547

VALLADOLID

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes, de León, que el tribunal de esta Región prosigue con el número 5.070 contra los inculpados fallecidos que a continuación se relacionan, con expresión de su domicilio últimamente tenido, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados que, por resolución del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de León, fecha 4 de agosto de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionados inculpados en las cantidades que también se indican, previniéndoles que. con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses. a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o formulen ante el tribunal Regional de Valladolid solicitud y ofrezcan las garantías para el pago a plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirán lo dis-

puesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Vallado id, a 25 de agosto de 1941 --El Secretario, Francisco Solchaga.

Relación que se cila

Joaquín Gómez del Río, vecino de Sahagún. Mil pesetas.

Victoriano Castellanos Doncel, ve-

cino de Sahagún. Doscientas pesetas. Evaristo de la Red Marcos, vecino de Sahagún. Quinientas pesetas

Atenodoro Santos Encinas, vecino de Grajal de Campos. Mil pesetas.

Otilio Andrés Vallejo, vecino de Calzado del Coto. Quinientas pesetas.

Todos de la provincia de León.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS

Conforms a los artículos 45 n 46 de la Lev de 9 de febrero de 1939 (B. O. núme-ro 14) se hace sabci que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que es indican en las sequientes relaciones. Lavalmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conccimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicos la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tale declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instan-cia o Municipul del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aqué! las declaracione: directamente el mismo día que las reciban, n que ni el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitani la ausencia, ni la incomparecencia del ción y fallo del expediente.

MELILLA

Don Manuel Poladura Vela, Tenientehonorifico del Cuerpo Jurídico Miatar, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Mekilla .

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (párrafo primero), cito, llamo y emplazo para que en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Melilla, comparezcan ante este Juzgado Instructor, sito en la calle General Buceta, número 3, con el fin de darles lectura de los cargos que le resultan y puedan contestarlos y defenderse, advirtiéndoles a los relacionados a continuación que de no comparecer, el expediente que se les instruye continuará su curso normal sin más citarles ni oírles, deparándoles los consiguientes perjuicios:

Individuos en ignorado paradero

Juan García Montoya, de 38 años, vendedor, hijo de Juan y Concepción, natural de Almería.

Juan Molina Lupión, de 34 años. casado, camarero, natural de Málaga, vivió en Ataque Seco, 256.

Isabel Muñoz Coret, de 33 años, viu-

da, hija de Antonio y Josefa, natural de Melilla.

Aurelio Jordana Fernández, sin más

Fernando Mateo Garmilla, de 38 años, casado, hijo de Mariano e Inés, mecánico, natural de Madrid, domiciliado en Nakéns, 79.

Remigio Troyano Sánchez, sin más

Cándido Martínez Viña, natural de La Unión (Murcia), casada, de 44 años, domiciliada en Legión, 69.

José Pérez Hidalgo, sin más datos. Manuel Ruiz Rodríguez, de 52 años. casado, pintor, hijo de Manuel y Magdalena, estuvo domiciliado en el Barrio de Mezquita y también en Coruña, 25.

Así lo tengo acordado en providencia dictada en los respectivos expedientes.

Dado en la plaza de Melilla a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno .- El Juez, Manuel Poladura.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infanteria y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Amalio Díaz Flórez, médico, soltero, vecino de Muros de Nalón.

R P-11.953

PAMPLONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Nazario Madinaveitia Altube. Luciano Mercader Oyanguren: Peregrino Martinez Martinez. Juan Pedro Azcoaga Aldanondo. Valentín Uriarte Ayastuy. Juan Zaitegui Ibarzábal. Juan Arregui Lasagabaster. Victor Altuna Abarrategui. Tiburcio Arregui Larrañaga. José Gorosábel Gorosábel. Lucio Mercaide Larrañaga. Gregorio Unamuno Azcoaga. Vicente Uribe Arregui; y Pablo Urrutia Zaitegui, vecinos de Mondragón.

Federico Urdampilleta Sorondo. José I. Iñurrita Zabala.,

Victor Arregui Aldaburu. Laoncio Portu Arrizabalaga. Francisco Ichaso Arricivita. Pedro Arrillaga Tolosa. Luis Sodupe Arocena. Ignacio Pérez Echeverria. Guillermo Vidaurre Egaña. Alberto Vitoria Errazquin. Ignacio de Juan Múgica. Angel Irazu Galarmendi. Joaquin Amenabar Irastorza. Pedro Munita González. Baldomero Lerchundi Olano. Pedro Lizárraga Portu. Luis Gorostidi Imaz. Juan Otaegui Otaegui, labrador. Rufina Sorondo Garagorri. José María Arróspide Esnaola. Nicolás Pérez Yarza. Juan Fermin Aguirre Uria. José Joaquin Aguirre Uria; y José Sasiain Galárraga, vecinos de Villabona.

Pedro I. Eceiza Esnaola.
Fausto Olazábal Otaegui.
Manuel Otaegui Aróstegui; y
José F. Iturriza Garmendía, vecinos
de Beizama.

Pedro José Zubeldia Chacón, vecino de Aya.

Lorenzo Iraola Uranga, vecino de Belaunza

Sabina Azpiazu.
Vicente Tapia Otaño.
Fermin Aramburu Cortajarena.
Pedro Aristegui Goicoechea.
Maximiliano Ruiz; y
Luis Portu Arrizabalaga; vecinos de
Cizurquil.

Marcelino Egaña Arancibia; y
Fernando Valle Lersundi, vecinos de
Deva.

Juan Agustín Gárate Juaristi. Julian Uribe Arcillaga. Juan San Martin Unanue. Justo Juaristi Izaguirre. Modesto Arriola Echeverría. Justo Arriola Arriola. Valerio Arriola Arriola. César Lacha Ormaechea. José Ramón Balanzategui Ansola. Casiano Iriondo Oyarzábal. José Albiso Urruzuno. Lázaro Unzueta Larrañaga. Benito Unzueta Unzueta. Teodoro Ecenarro Gárate. Manuel Arrieta Sarasua. Pedro Albisu Urruzuno. Francisco Juaristi Aranguren; y Valero Iñiguez Olave, vecinos de Elgóibar.

Francisco Gorrochategui Urquiola, vecino de Ezquioga.

Gregorio Araneta.
Apolinar Ezponda.
Pedro Aguinagalde Arocena.
Antonio Salaverria Zuzuarregui.
Zenón Ugarte Urtizberea.
Gregorio Iza Aguirre.
Mariano Lecuona Zubillaga.

Manuel Canoura Hernandorena. Enrique Berrotaran Sagarzazu. Juan José Petiti Ory.

Francisco Sagarzazu Sagarzazu.

Saturnino Arocena.

Ramón Diaz.

Romualdo Iriazábal. Vicente San Juan.

Joaquín Riande.

Segundo Martinez.

Manuel Sarasola.

Enrique Duinat.

Tomás Aguinagalde; y

Bernardo Sorondo, vecinos de Fuenterrabía.

Saturnino Eizaguirre Insausti. Ignacio Eztala Anacabe. Anastasio Aguirrezabala Imaz; y

Eusebio Erausquin Urrestaruzu, vecinos de Lazcano.

Adolfo Sarasqueta Aramburu, vecino de Eibar.

Juan Tolosa Zudaire.
Filomena Tolosa Zudaire.
Fiorencia Tolosa Zusaire.
Pía Tolosa Zudaire.
Pepita Tolosa Zudaire.
Joaquín Tolosa Zudaire.

Aurelia Jimeno Huarte. Elena Martín Lacarra. Santiago Azpeitia Beloqui.

Hipólito Lasa Iraragorri.
Eugenio Santos Jiménez; y

Pedro Azpeitia Beloqui, vecinos de Alegría de Oria

Eloy Lamariano Larrañaga, vecino de Anzuola.

Isidro Lizarazu Gorrochategui.
Juan Pizasarri Alustiza.
Eusebio Arrizabalaga Aguirre.
Martín Gorospe Aguirre.
José María Aranguren Echeverría.
Calixto Echeverría Aramburu.
Ramón Alustiza Urteaga.
Miguel A. Aróstegui Aguirrebengoa.
José Manuel Uzaguirre Murúa.
José Antonio Larrea Arrieta.
José Antonio Azusmendi Gorospe.
Catalina Gorrochategui Ayestarán.
José Bautista Berasategui Aguirre.
Vicente Ormazábal Arratibel.
José D. Ariztimuño Lardizábal.

Juan Bautista Arrieta Aseguinolaza. Gaspar Larrea Otaegui; y

Pablo Arrizabalaga Gorrochategui. vecinos de Cegama.

Máxima Iceta Ciarán, vecina de Elgóibar.

Pablo Catarain Guerico.
José Sarasola Aseguinolaza; y
Pedro Mendía, vecinos de Alzaga.
Daniel Galbete Escuer, vecino de
Pamplona.

Ignacio Galdós Arabaolaza. Martín Irastorza Uranga; y Sinforos₀ Ibarguren Mendizábal, vecinos de Ezquioga.

R P-13.694-14.155

Edicto

En los expedientes cuya numeración a continuación se expresa, instruídos contra los individuos que luego se dirán, se requiere a tales encartados para que en el término de veinte días hagan efectiva la sanción económica que les ha sido impuesta o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

298. — León Eleizgaray Garagarza, vecino de San Sebastián, sancionado con 200 pesetas.

588.—Aniceto Goyeneche, vecino de San Sebastián, sancionado con 500 pesetas.

436.—Agustín Alberro Picavea, veclno de San Sebastián, sancionado con 2.500 pesetas.

627.—Manuel Bago Aguirre, vecino de San Sebastián, sancionado con pesetas 3.000.

252.—José Pérez Viudales, vecino de San Sebastián, sancionado con 250 pesetas.

252.—Javier Luzuriaga Dorronsoro vecino de Villafranca de Oria, sancionado con 500 pesetas.

Pamplona, 11 de noviembre de 1941. El Secretario, Rafael Alba.

R P-13.476-14-367

Anuncios

Habiendo sido dictado por este Tribunal sentencias absolviendo a los inculpados que luego se dirán, en los expedientes cuya numeración también seconsigna, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita 2.202.—Alfonso Guridi Bengoa.

2.350.—Santiago Tellería Telleria.
 2.452.—José María Larrañaga Azpiazu, Cándido Alberdi Areizaga y Melitona Corta Larrañaga.

Pamplona, 3 de noviembre de 1941. El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

R P-13.479-13.673

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones económicas impuestas a los encartados que luego se dirán, en los expedientes cuya numeración también se expresa, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

555-656.—José Ruiz de Larramendi. 310-2.109.—Luis Rodriguez Barea. 506-2.056.—Jacinto Vegas Soto.

640-2.154. — Ulpiano Fernández Fernández

327-1.895.—Melitón Hernández Ruiz. Zacarías Ruiz Sola. Antonio Chocarro López y Celedonio Sanz González.